



3 Coloquio Musicat

losagrado y lo profano

en la festividad de Corpus Christi



PRESENTACIÓN	9
<i>Montserrat Galí Boadella</i>	
HISTORIA: LA MÚSICA DE LAS CATEDRALES Y SU RELACIÓN CON LA CULTURA, VIDA URBANA, ARTE, RITOS, PODER Y ECONOMÍA	
La fiesta de <i>Corpus Christi</i>	19
<i>Nelly Sigaut</i>	
<i>Civitas Templum</i> . La fundación de la fiesta de <i>Corpus</i> en la ciudad de México (1539-1587)	41
<i>Israel Álvarez Moctezuma</i>	
“Sombras y enramadas”. La participación de los pueblos indios en la festividad de <i>Corpus Christi</i>	61
<i>Ana Laura Vázquez Martínez</i>	
La fiesta de <i>Corpus Christi</i> . Entre el poder y la rebelión	77
<i>Alfredo Nava Sánchez</i>	
Moradas interiores y exteriores del <i>Corpus Christi</i> en Córdoba del Tucumán en el siglo XVIII	93
<i>Ana María Martínez de Sánchez</i>	
Un viril hecho un sol: del simbolismo en la platería sacra	111
<i>María Leticia Garduño Pérez</i>	

MUSICOLOGÍA: EL ESCENARIO Y LOS ACTORES DE LA VIDA MUSICAL.
ENCUENTROS Y HALLAZGOS. TEORÍA, ESTILO, REPERTORIO,
ESTÉTICA. PERSONAJES, CAPILLAS DE MÚSICA, ENSEÑANZA

La música de *Corpus Christi* en la Roma del siglo XVI 127
Klaus Pietschmann

El sacramento galante: ¿“maravilla rara” o “galán amante”? 145
Drew Edward Davies

FUENTES Y ARCHIVOS: METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN, CATALOGACIÓN,
USUARIOS

El ritual de la festividad de *Corpus Christi* en la catedral
metropolitana de la ciudad de México, o de la fiesta
del Santísimo Sacramento en 1751 y su pervivencia en 1819 171
Citlali Campos Olivares y José Javier Flores Aguario

Cantorales de la iglesia catedral de México con la festividad
del *Corpus Christi*. Descripción codicológica, bibliográfica
e iconográfica 187
Arturo Luna Rosas y Silvia Salgado Ruelas

NOTAS CURRICULARES 213

DIRECTORIO 219

**“SOMBRAS Y ENRAMADAS”. LA PARTICIPACIÓN
DE LOS PUEBLOS INDIOS EN LA FESTIVIDAD DE *CORPUS CHRISTI****

Ana Laura Vázquez Martínez

Escuela Nacional de Antropología e Historia

Las cofradías, cajas de comunidad, hospitales, conventos, gremios y pueblos de indios han sido objeto en los últimos años de varios análisis e importantes estudios encaminados a cuestionar la función y los objetivos de esas instituciones como organizaciones comunales o corporaciones durante la época colonial.¹ Andrés Lira y Luis Muro afirman que, después del llamado “Siglo de la integración”² comenzado entre 1570 y 1580, se definieron las principales estructuras económicas, políticas y religiosas de la Nueva España, y que dicho proceso histórico permitió crear organizaciones comunales que respondían a intereses políticos y económicos, donde la religiosidad de los indios fue un elemento importante para establecer ciertas creencias y prácticas comunitarias hacia un sentido de corporación bien explícito. En el caso de los indígenas y dentro de ese “Orden de República”, surgió el “Pueblo de Indios”.³ Esta organización corporativa tenía como fin aglutinar a los indígenas bajo la ley cristiana dentro de un marco jurídico español, expresado en la Nueva España en los cabildos, los ayuntamientos y la iglesia. Los pueblos de indios se convirtieron así en una parte de ese “*corpus social*”⁴ novohispano constituido por cuerpos

* Agradezco a la maestra Berenise Bravo Rubio los comentarios y el apoyo que me brindó al realizar el presente trabajo.

1 Entre otras obras destacadas, pueden mencionarse las siguientes: María Alba Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, FCE-UNAM, 2004; María Alba Pastor y Alicia Mayer (coords.), *Formaciones religiosas en la América colonial*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras, 2000; Alicia Bazarte Martínez, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México (1526-1869)*, México, UAM-Unidad Azcapotzalco, 1989; Alicia Bazarte Martínez y Clara García Ayluardo, *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*, México, CIDE/IPN/AGN, 2001; Blanca Lara Tenorio, *Historia de una caja de comunidad. Tehuacán 1586-1630*, México, INAH, 2005.

2 Al respecto, véase Andrés Lira y Luis Muro, “El siglo de la integración”, en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 1987, t. I, pp. 373-469.

3 *Ibid.*, pp. 438-444.

4 Pastor, *Cuerpos sociales...*, *op. cit.*, pp. 11-18.

menores y mayores, microcosmos que reproducían una jerarquía civil y una “disciplina eclesiástica”⁵ donde se formó el ideal cristiano y el sentido de corporación de los indígenas. Los pueblos de indios fueron corporaciones y, en su sentido más amplio, “personas morales colectivas, sujetos colectivos de derecho”;⁶ sin embargo, normalmente se entendían o más bien actuaban como “cuerpos dóciles”,⁷ ya que eran sometidos y ejercitados para “expresar la naturaleza comunitaria, corporativa y religiosa de la sociedad novohispana”.⁸

Una de esas instituciones no eclesiásticas destinadas a ejercitar a los pueblos indios como “cuerpos dóciles” en ese ideal cristiano fueron los ayuntamientos. Estas corporaciones organizaron desde su marco institucional prácticas sacras “dedicadas al culto divino”, en el que incorporaron de manera activa a los denominados pueblos de indios.⁹ Entre las fiestas religiosas que regulaba el Ayuntamiento se encontraba precisamente la festividad del *Corpus Christi*. Sobre la relación que había entre el Ayuntamiento de la Ciudad de México a mediados del siglo XVIII, los pueblos indios ubicados a 14 leguas alrededor de la ciudad y la preparación de las “sombras y enramadas” para la procesión de *Corpus*, se centra el presente artículo. Pero antes es preciso explicar brevemente cuál fue el origen de esta fiesta.

ORIGEN DE LA FIESTA DEL *CORPUS CHRISTI*:

La fiesta del *Corpus Christi*, en el discurso oficial católico, significa la adoración al Santísimo Sacramento, que con su imagen alude a la permanencia del cuerpo y la sangre de Cristo. La Iglesia, de acuerdo con R. Cabié, estableció diversas formas de culto de la eucaristía, y una de ellas la constituyeron las procesiones

de *Corpus*.¹⁰ Se tienen noticias de que esta festividad se celebró por primera vez en Lieja en 1247, a instancias de una religiosa llamada Juliana de *Mont-Cornillo*.¹¹ Sin embargo, no fue hasta 1264 cuando el papa Urbano IV la instituyó como una fiesta para toda la Iglesia católica, a través de la *Bula transiturus*.

La festividad del *Corpus Christi* se distinguió principalmente por las numerosas procesiones que se hacían aludiendo al Santísimo Sacramento. Tales celebraciones se realizaban en una fecha movable, a saber, el jueves posterior a la octava de Pentecostés.¹² Las procesiones¹³ del *Corpus* se convirtieron desde entonces en el medio a través del cual el pueblo cristiano dio testimonio público, en las calles de las ciudades y los poblados, de su fe y piedad respecto a la eucaristía.¹⁴ Durante mucho tiempo, a esta festividad se le llamó *Nova sollemnitatis*; más tarde se le denominó Fiesta de la Eucaristía, Fiesta del Santísimo Sacramento y Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo. Con la llegada de los españoles al nuevo mundo, esta celebración se incorporó en el calendario litúrgico, y desde fechas muy tempranas se encuentran registros de ella. Fray Toribio de Motolinía, por ejemplo, da testimonio de cómo se celebró en Tlaxcala en 1538:

Allegado este santo día del *Corpus Christi* [... los indios] adornan sus iglesias y por donde tiene que pasar la procesión hacen muchos arcos triunfales, hechos de rosas, con muchas labores y lazos de las mismas flores [...] todo el

5 Sobre el concepto de “disciplina”, véase Michel Foucault, *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1998, pp. 145-146.

6 Pastor, *Cuerpos sociales...*, op. cit., p. 61.

7 Foucault, op. cit., pp. 139-174.

8 Clara García Ayuardo, “Ceremonia y cofradía: la ciudad de México durante el siglo XVIII”, en Rosa María Meyer Cosío (coord.), *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII-XIX*, México, INAH (Col. Científica, 398), 1999, p. 67.

9 *Idem*.

10 Para conocer las diversas formas de culto, consúltese R. Cabié, en A.G. Martimort, *La Iglesia en oración. Introducción a la liturgia*, Barcelona, Herder, 1987, pp. 553-558.

11 Para profundizar en la historia de la festividad de *Corpus Christi*, véase P. Jounel, en *ibid.*, pp. 994-996.

12 Pentecostés (del griego pentekostós, quincuagésimo): festividad católica celebrada en domingo, a los 50 días de la Resurrección de Cristo; tiene como motivo festejar la Pascua y el Espíritu Santo.

13 Las peregrinaciones, al contrario de las procesiones, se caracterizan por ser externas y tener un desplazamiento normalmente fuera del lugar de origen. La definición de procesión propuesta por J. Évenou la describe como ser una asamblea litúrgica en marcha, ordenada, jerarquizada y acompañada de cantos y oraciones; según su objeto, puede haber procesiones festivas y penitenciales; Martimort, op. cit., pp. 812-834.

14 *Ibid.*, p. 556.

camino que tiene de andar la procesión tienen enramado de una parte y de otra [...] iba en la procesión el Santísimo Sacramento [...] todo el camino estaba cubierto de juncia, y de espadañas y flores [...] había en el camino sus capillas con sus altares y retablos bien aderezados [...] estaban diez arcos triunfales grandes muy gentilmente compuestos; y lo que era más de ver y para notar, era que tenían toda la calle a la larga hecha en tres partes como naves de iglesia; en la parte de en medio había veinte pies de ancho; por ésta iba el Sacramento y ministros y cruces con todo el aparato de la procesión, y por las otras dos de los lados, que eran de quince pies, iba toda la gente [...] y este apartamiento era todo hecho de unos arcos medianos [...] y de éstos había por cuenta mil y sesenta y ocho arcos [...] estaban todos cubiertos de rosas y flores de diversos colores y maneras [...] y con las que había en las capillas, y las que tenían los arcos triunfales, con otros sesenta y seis arcos pequeños.¹⁵

Las calles, según el testimonio de Motolinía, se presentaron como los espacios donde la gente en dicha festividad proyectaba expresiones de las más diversas índoles: pirotecnia, flores, quema de toritos, gran vendimia de comida y dulces, música, danzas, teatro y corridas de toros. Desde entonces la festividad del *Corpus Christi* se presentó como una "unidad de lo diverso"¹⁶ por su constitución organizacional, visual y musical, y por la ordenada asistencia de las corporaciones, que le imprimieron el carácter de gran fiesta solemne de la Colonia.

Pero ¿cómo se celebró esta festividad en la capital religiosa, es decir en la ciudad de México? En 1600, la celebración comenzó con el repique de las campanas de todas las iglesias, que marcaba el inicio de la procesión, donde marchaban cofradías y gremios con sus estandartes y sus santos patronos, seguidos por el clero secular, el Tribunal de la Inquisición, los curas párrocos, los

miembros del cabildo eclesiástico y el prelado. Encabezaban el desfile la custodia, el virrey, la Audiencia y la Universidad,¹⁷ y destacaban también en él gigantes, música y danzas. Ya en 1722, la asistencia de las procesiones era mayor. García Ayuardo refiere que al menos 85 hermandades se integraron a las procesiones de *Corpus*, con sus estandartes y una gran cantidad de imágenes emblemáticas. "La imagen más importante, sin embargo, fue la del propio Santísimo Sacramento que se llevó por las calles, cubierta de toldos, enramados y guirnalda, mientras que los edificios y casas principales lucían adornadas con tapices y ricos bordados."¹⁸

Esta "riqueza visual" dio vida y significado a la celebración del *Corpus Christi* y, como afirma la misma autora, "reafirmó las jerarquías sociales y proporcionó un medio visible y simbólico de control social. Proporcionó también orden y jugó un papel clasificador, estratificado y permeable en una sociedad compleja, en donde cada individuo formó parte de diversas corporaciones y grupos".¹⁹ En la solemnidad, la devoción respondía a ese poder visual por medio de hermosas vestimentas, joyas, flores y aromas que adornaban cada una de las imágenes y las calles por donde pasaría la procesión, haciendo de una u otra manera público el poder.

Pero, ¿cómo participaban los pueblos indios en las procesiones en la ciudad de México?, ¿cómo reguló su participación el Ayuntamiento? En primer lugar, es importante saber que la principal tarea que tenían encomendada era adornar anualmente las calles por donde transitaría la procesión. Los ornamentos que los indios de diferentes pueblos elaboraban y colocaban para este "tiempo efímero"²⁰ eran tapetes de aserrín, flores, arcos, tules, luces y especial-

15 Fray Toribio de Motolinía, *Historia de los indios de la Nueva España*, México, Porrúa, 1984, pp. 54, 61-62.

16 La totalidad es la síntesis de múltiples determinaciones o la unidad de lo diverso para dar cuenta de la articulación de varios elementos, así como de sus relaciones. Karl Marx, *Introducción general a la crítica de la economía política/1857*, México, Siglo XXI, 2001, pp. 31-62.

17 Pastor, *Cuerpos sociales...*, op. cit., pp. 268-270; Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos. Narraciones históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas anteriores al actual orden social*, México, Porrúa, 1986, pp. 361-370.

18 García Ayuardo, op. cit., p. 72.

19 *Ibid.*, pp. 68 y 76.

20 Efímero es un régimen temporal de carácter excepcional. La relación de eventos excepcionales crea "escritura de la efímero", que es la relación conmemorativa de la fiesta en que se suspenden los ciclos productivos materiales. "Ello en favor de la apertura hacia una temporalidad generadora de símbolos, de signos culturales". Fernando R. de la Flor, *Barroco, representación e ideología en el mundo hispano (1580-1680)*, España, Cátedra, 2002, p. 163.

mente "sombras y enramadas". Es precisamente el objetivo de esta investigación exponer cómo eran estos adornos, cómo se construían, quiénes dirigían su confección, qué reglamentos normaban su fábrica y, sobre todo, cómo esta tarea daba un sentido de corporación a los pueblos indígenas. Para contestar a todas estas interrogantes utilizaremos un "*corpus* documental homogéneo"²¹ localizado en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México (vol. 3712), titulado *Procesiones*. El volumen contiene 38 expedientes que datan de 1686 hasta 1827. De tales expedientes, 19 hacen referencia a la festividad del *Corpus Christi*²² y, por lo tanto, a las "sombras y enramadas" construidas por los pueblos indios ubicados alrededor de la ciudad.

ORDENANZAS, CONVOCATORIAS Y REGLAMENTACIONES

La primera lectura de estos documentos permite ver no sólo la perfecta organización de las corporaciones de indios como tales, sino también la coordinación en gran escala, donde los jefes de cada pueblo y cada pueblo sujeto mantenían una comunicación estrecha con el Ayuntamiento, principalmente a través de un funcionario conocido como intérprete general. Éste era el encargado, por parte del Ayuntamiento, de coordinar los trabajos con los pueblos indios. El puesto de intérprete general de la Nueva España fue ocupado durante varios años —al menos de 1730 a 1790— por Juan Cayetano Lezama, cuyas funciones relativas a las "sombras y enramadas" eran reguladas por una Ordenanza aprobada el 4 de noviembre de 1728.²³ Según esta ordenanza, el intérprete tenía que convocar, entre abril y mayo, a todos los pueblos indios ubicados dentro de un perímetro de 14 leguas de distancia de la ciudad de México, para

que prepararan las sombras y enramadas. El costo por el envío de convocatorias (despachos), cartas y correos, y por la asistencia del escribano como testigo, ascendía cada año a una cantidad aproximada de 120 pesos y 3 reales (véase tabla B*). El intérprete tenía la obligación de cuidar que los jefes principales de cada pueblo trajeran sólo a "indios operarios y precisos",²⁴ que se alteraban cada año, y que tenían prohibido llevar consigo a sus familias u objetos y animales que pretendieran intercambiar o regalar. Además debía impedir que a los indios legítimamente imposibilitados para ir a poner la enramada se les apremiara o se les exigiera cantidad alguna por no hacerlo.²⁵

En las convocatorias, el intérprete recordaba a los pueblos que, para abastecerse de los materiales con que elaborarían las sombras y enramadas, es decir morillos, petates, flores y carrizos, tenían que hacer uso de los Bienes o Cajas de Comunidad de la Ciudad de México,²⁶ con objeto de no tener que cargar los materiales desde sus pueblos. Finalmente, en la convocatoria se informaba que los arcos y enramadas debían estar lo bastante altos para que no estorbaran las varas de palio, estandartes y mangas de cruz del clero; que los arcos debían estar bien tapados y adornados con flores, con el objetivo de evitar el sol, y que debía cubrirse con arena o aserrín el suelo de las calles por donde pasaría la procesión.²⁷ Así, estos mismos documentos expresaban también con anticipación el recorrido que haría la procesión de *Corpus Christi*. Para el 9 de abril de 1777 se establecía el siguiente itinerario: partía de la iglesia catedral, daba vuelta por la calle del Empedradillo, pasaba por las de Tacuba, Betlemitas y San Francisco, y al llegar a la esquina de la calle de Plateros, viraba nuevamente, ahora hacia la puerta principal de la iglesia catedral mayor.²⁸

El pago por esos servicios —se recordaba en cada convocatoria— sería cubierto por los Fondos Públicos del Ayuntamiento (Tesorería), y estaría siem-

21 Arlette Farge, *La vida frágil*, México, Instituto Mora, 1994, pp. 35-39.

22 Archivo Histórico del Distrito Federal (en adelante AHDF), *Procesiones*, vol. 3712. Los expedientes son 1-5, 7-20.

23 AHDF, *Procesiones*, vol. 3712, exp. 7, f. 8. Transcripción diplomática, basándose en el libro de Natalia Silva Prada, *Manual de Paleografía y diplomática hispanoamericana siglos XVI, XVII y XVIII*, México, UAM-I, 2001, pp. 47-51. Se refiere a la transcripción más cercana (literal) en que está escrito el documento original, para que se conozca la forma en que se escribía y la escritura de la época. En todas las citas he conservado la ortografía, puntuación y sintaxis originales de la fuente, desglosando solamente las abreviaturas.

* Al final del texto hay dos tablas [A y B] que complementan la información de los gastos realizados por el ayuntamiento y el registro de asistencia de los pueblos ubicados a 14 leguas, o menos.

24 AHDF, *Procesiones*, vol. 3712, exp. 7, f. 15r (reverso).

25 *Ibid.*, f. 16v.

26 *Ibid.*, f. 10.

27 *Ibid.*, f. 8.

28 *Ibid.*, f. 13v.

pre bajo el cuidado de los denominados corregidores y diputados de fiestas, a través de los Juzgados y Tribunales de Naturales.²⁹ A pesar de lo dispuesto por la ordenanza de que sólo asistieran los pueblos ubicados a 14 leguas o menos —aproximadamente había 65 pueblos principales con sus pueblos sujetos—,³⁰ en ciertos años se presentaron a preparar enramadas algunos pueblos indios ubicados a más de 16 o 20 leguas, lejos de la circunferencia establecida, como las cabeceras de Cuernavaca, Tulancingo, Pachuca, Guascalaloya, Cempoala e Ixtlahuaca. Esto último a pesar de la oposición del Ayuntamiento por la falta de presupuesto para pagarles.³¹ Además, no obstante la prohibición de traer obsequios y a miembros de sus familias, hay testimonios de que algunos indios representantes de sus cabeceras o pueblos sujetos traían consigo animales para obsequio del intérprete. Lo anterior representaba para las autoridades “desvíos y excesos”, ya que daba lugar a que en la casa de este funcionario se ofrecieran grandes banquetes donde se servía pulque, miel, pan, carne y dulces, además de celebrarse intercambios de regalos, y donde se llegó a registrar una asistencia de más de 2000 macehuales y gastos superiores a 100 pesos. Parte de esta cantidad y de los animales se los quedaba indebidamente el intérprete, como lo consigna un comunicado fechado el 8 de marzo de 1777, según el cual dicho funcionario retenía 150 pesos, 200 gallinas y algunos guajolotes.³² También, como mencionamos anteriormente, hay testimonio de la “gustosa venida” de los familiares

29 *Ibid.*, f. 8 v.

30 Conforme a los criterios antes mencionados, los 65 pueblos principales eran Tescuco, Oculma, Chiauhitla, Chimalhuacan, Atengo, Chicaloapan, San Nicolás Guatepeque, Temoayan, Otumba, Zumpango, Tula, Tultengo, Michmaloyan, Xicpacoyan, Xochitlan, Teoloyucan, Citlaltepeque, Mexicalzingo, Xozotitlan, Atlacomulco, Xilozingo, Chiapa de Mota, San Matheo Atengo, San Gaspar Atengo, Tlamanalco, Centlalpan, Santa Cruz Tepetitlan, La Villa de Tacuba (con su altar), Naucalpan, Yxtlahuacan, Mimiapan, Ozelotepeque, Tlacotepeque, San Bartholomé Tlatilulco, Tolyahualco, San Pedro Tlahuac, Xico, Ayotlan, Huitzilapan, Chicunauhtlan, Xonacatlan, Tabasquillo, Xochiquauhtlan, San Felipe del Obraje, Tepotzotlan, Metepeque y Ocotitlan, Tepezoyucan, Guauhuapanoayan, Tacubaya, Culhuacan, San Agustín de las Cuebas, Chirubuzco, Atlapulco, Xaltengo, Guaximalpa, Huizquiluca, Cuyucan, Ocoyoacaque, Hilapan, Xiquipilco, Totocuitlapilco, Xalatlaco, La Milpa Alta y Xochimilco. AHDF, *Procesiones*, vol. 3712, exps. 9-12.

31 AHDF, *Procesiones*, vol. 3712, exp. 7, f. 17r.

32 *Ibid.*, ff. 9r-10v.

no sólo para disfrutar el banquete ofrecido por el intérprete, sino también para “admirar” el trabajo hecho para la procesión del *Corpus Christi*.

EL ADEREZAMIENTO DE LAS “SOMBRAS Y ENRAMADAS”

Luego de recibir la convocatoria, los jefes principales de aquellos “indios operarios y de fuerza”³³ de los pueblos comenzaban a llegar a la ciudad entre los días domingo y lunes, “con todas las maderas, carrizos y flores y demás correspondientes [para] el aderezo de las enramadas”.³⁴ Cerca de 2000 indios de los 65 pueblos llenaban las calles de la ciudad (véase tabla A) y se colocaban en lugares que previamente se les habían asignado para el “aderezamiento”. Los días en que elaboraban las enramadas eran martes y miércoles. Por ejemplo, las calles cercanas a la catedral principal debían adornar las parcialidades de San Juan y Santiago; a San Juan le correspondía desde la puerta principal de la catedral hasta las puertas de la calle de San Francisco y a Santiago, desde la puerta del costado hasta la tienda de plomo de la esquina.³⁵ De hecho, por costumbre, los indios tenían ya sus lugares establecidos, como se deduce de la convocatoria enviada al pueblo de San Martín Tepeyac: “y siendo uno el de Martín Teyecac ocurrirá el número de personas correspondientes a la operación de levantar la Enramada en el lugar que por costumbre le ha tocado con las prevenciones regulares para el día lunes, para que el martes se hagan las medidas y repartimiento con el intérprete, como se ha practicado”.³⁶

Antes de colocar las sombras y enramadas, el Ayuntamiento debía procurar la compostura de calles, ventanas, cortinas, fachadas de negocios y casas que lo ameritaban, con el objetivo de mostrar una buena vista al paso de la gente y autoridades eclesiásticas y civiles, y de asegurar el espacio suficiente para confeccionar arcos, sombras y enramadas.³⁷ Con tal fin, días antes se ordenaba quitar coches, caballos, cabalgaduras, carrozas, sillas y mulas para dejar el paso libre en las bocas de las calles. Los dueños de carros que no acataban la

33 *Ibid.*, f. 3v.

34 *Ibid.*, exp. 8, f. 11.

35 *Ibid.*, exp. 7, f. 9v, exp. 16, f. 2r.

36 *Ibid.*, exp. 8, f. 3v.

37 *Ibid.*, exp. 4, f. 1.

disposición eran sancionados con 10 días de cárcel, y los dueños de animales con 50 pesos.³⁸ También se determinaba que todas las vinaterías, pulquerías, cafeterías y demás casas de comercio estuvieran cerradas temprano y sus dueños barrieran las banquetas correspondientes. No se permitía instalar tablones musicales, vendimias de chía, almuerzos y dulces cerca y dentro de los templos, ni la quema de cohetes y luces innecesarias,³⁹ a menos que días antes lo aprobara el Ayuntamiento.

Limpias las banquetas y con el espacio suficiente, los pueblos indios comenzaban el aderezo. Las enramadas que elaboraban estaban hechas de carizos (tules), petates y morillos, y eran cubiertas de flores (suchil) y algunas hojas verdes; a este proceso se le llamaba “aderezamiento”. Lo producido tenía como objetivo “servir de sombras en las calles por donde [al] día siguiente había de transitar la procesion del Divinisimo Señor Sacramentado”;⁴⁰ de ahí el nombre de “Sombras y enramadas”. Otras cosas que acompañaban el embellecimiento de las enramadas eran los instrumentos musicales, por lo cual los pueblos también estaban obligados a traer sus chirimías, trompetas y atabales⁴¹ para la fiesta del *Corpus Christi*, además de sumarse como gasto extra en la compra de cirios, luces, fuegos artificiales, convites, arena y gigantes.⁴² Sin embargo, parte de los gastos también corría a cuenta del Ayuntamiento y otras corporaciones, como dos ejemplos significativos lo describen: el primero, la invitación del Ayuntamiento, del 6 de junio de 1792, a la iglesia de San Pedro y San Pablo, para que tomara las varas de palio durante la procesión del día de *Corpus* en la catedral y a sumar a esto cirios y luces,⁴³ y el segundo, la aprobación del virrey en 1790 del gasto hecho para construir una vela grande destinada a la procesión del *Corpus*.⁴⁴

Volviendo a las enramadas, éstas eran costeadas y medidas varias semanas antes por peritos. En un informe del 9 de abril de 1777, la enramada

medía 1882 varas y cinco doceavos, y su costo se estimaba en 760 pesos; para fabricarla se necesitaban 1880 morillos que, a precio de un real, sumaban 235 pesos.⁴⁵ Las varas eran instrumentos formados de madera que servían para medir ciertas distancias; estas varas eran acompañadas de pequeños y grandes cordeles formados mediante la unión de hilos de cáñamo torcido de diferentes gruesos y hechuras, y destinados, por un lado, a atar y colgar los morillos (materiales de construcción que servían en este caso para marcar el rumbo de la procesión, por donde pasaría la gente con sus animales), y por otro, a hacer de la ceremonia y caminata una marcha derecha y ordenada.⁴⁶

Como ya se indicó, según la ordenanza, las corporaciones de indios que no asistieran a poner las sombras de las calles para la procesión no deberían ser multadas; no obstante, hemos encontrado que la multa era de 200 pesos para los pueblos que no justificaran razonablemente su ausencia.⁴⁷ Algunos años fueron especialmente críticos para el Ayuntamiento por la inasistencia de algunos pueblos indígenas; por ejemplo, en 1731, cuando una epidemia dejó a los indios “asolados y fatigados para la enramada del día de *Corpus*”,⁴⁸ y en 1751, cuando el jefe del pueblo principal de San Juan expresó su preocupación por “la insuficiente cantidad de indios para poner las enramadas”.⁴⁹ Pero sin duda alguna el año más difícil fue el de 1786. En aquella ocasión el intérprete manifestó esto al Ayuntamiento:

Muy señor mio: en cumplimiento de la obligacion que tengo de citar a los pueblos forenses para que acudan a poner las sombras y enramadas para el trancito de las procesiones del dia de *Corpus* y su octava [...] no podran acudir los pueblos por causa de la falta de alimentos que estan padeciendo, dimanada de la rigurosa seca del año pasado, y [...] epidemia que generalmente aflige, a casi todo el Reino, con muchas mortandades como es notorio, a que se agrega,

38 *Idem*.

39 *Ibid.*, exp. 25.

40 *Ibid.*, exp. 10, f. 30v.

41 *Ibid.*, exp. 7, f. 8v.

42 *Ibid.*, exp. 7, f. 3v.

43 *Ibid.*, exp. 20, f. 3v.

44 *Ibid.*, exp. 18.

45 *Ibid.*, exp. 7, f. 13v.

46 *Diccionario de autoridades*, Madrid, Gredos, 1979, pp. 8, 593 (t. 1), 608 (t. 2), 423-424 (t. 3).

47 AHDE, Procesiones, vol. 3712, exp. 8, f. 12.

48 *Ibid.*, exp. 2, f. 2v.

49 *Ibid.*, exp. 5, f. 3 v.

trabajar comunitariamente cada año. El espacio que se creaba a partir de esta tarea de adornar las calles se socializaba y ahí se conocían los “indios de fuerza” y sus familiares, así como todas las “multitudes invitadas por el poder real”.⁵⁴

Aunque para el 8 de junio de 1790,⁵⁵ mediante un comunicado dirigido al Ayuntamiento por la Real Junta de Policía, se prohibieron las sombras y enramadas por considerarse “cosas indecentes e innecesarias”, y por dañar los empedrados de las calles y cometerse algunos excesos en su elaboración, son y seguirán siendo interesantes historias que hemos tratado de reconstruir en el presente trabajo.

54 Farge, *op. cit.*, p. 185.
55 AHDF, Procesiones, vol. 3712, exp. 19.

TABLA A*
Registro de los pueblos indios para la construcción de enramadas en la festividad del *Corpus Christi*, de 1777 a 1780. Originado en la Secretaría del Ayuntamiento de la Ciudad de México por el intérprete general Juan Cayetano Lezama.

Años	Pueblos capitales	Pueblos sujetos	Total de personas	Cordeles repartidos	Pesos o reales repartidos	Animales que trajeron y se les devolvieron
1777	65	227	927	076	65 p.	146 (144 borregos y 2 aves)
1778	65	225	808	no hay registro	65 p.	87 (86 aves, 1 borrego y 12 huevos)
1779	65	293	772	74 1/2	221 r.	no hay registro (en cambio se registran 293 boletas como comprobante de asistencia)
1780	65	242	802	74	520 r.	no hay registro

* Esta tabla se creó a partir de la síntesis de 4 informes completos durante la investigación: AHDF, Procesiones, vol. 3712, exps. 9-12.

que si al 15 de Junio ha llovido, se dedicaran los indios a sus labores [...] Los unicos que acudirán sin notable incomodidad, ni falta, son los dos Governaciones, de San Juan y Santiago, que pueblan las distancias.⁵⁰

EL FIN DEL TIEMPO FESTIVO

Al día siguiente, normalmente los pueblos indios comenzaban a quitar las sombras y enramadas y pasaban a la casa del intérprete. Allí éste, y como testigo el escribano de Policía, pagaban a cada pueblo la cantidad por las enramadas dependiendo del número de pueblos o barrios sujetos, de la cantidad de animales traídos y a la vez devueltos, y de la repartición de cordeles para hacer las enramadas⁵¹ (véase cuadro A). En 1777 el escribano de Policía y el intérprete general Juan Cayetano redactaban lo siguiente:

Escribano de su majestad, y Notario Publico de las Indias: certifico, doy Fee, y testimonio de verdad en la forma que debo y el derecho que me permite: Que a mas de las quatro de la tarde [...] estando yo en uno de los oficios de esta Audiencia Ordinaria me cito Don Juan Cayetano Lezama Ynterprete General [...] para que fuesse a aquella hora [...] a presenciar la paga, que de orden de la Novilissima Ciudad, le iba a hazer a los indios, que havian construido las Enramadas en las calles, por donde havia de transitar la Procesion del Santisimo Sacramento; en la solemnidad del siguiente dia de *Corpus*; y con efecto haviendo llegado a la casa de la morada de dicho Ynterprete la halle [como toda la calle] llena de yndios, quienes llamados cada uno por su nombre, preguntandoles por sus cargos, pueblos, personas que les acompañaban, regalos que havian traído, cordeles que se les havian repartido, y paga que se les havia hecho en los años anteriores [...] le fue dando su Boleta, y un pesso a cada Pueblo Capital y una Boleta sola a cada uno de esos pueblos Sugetos o agregados con que quedaron todos pagados, contentos y agradecidos [...].⁵²

50 *Ibid.*, exp. 16, f. 2v.

51 *Ibid.*, exp. 9, f. 6.

52 *Ibid.*, f. 6v.

La cantidad asignada por el Ayuntamiento para pagar a los pueblos indios era simbólica, ya que el costo de la construcción de las sombras y enramadas era más elevado, pues los indios ponían más de su “personal trabajo”. Sin embargo, era una obligación a la que estaban sujetos y la cumplían gustosos a pesar de las irregularidades que sufrían. Un alcalde mayor, el 2 de junio de 1776, expresó su inconformidad ante la obligación de que su pueblo asistiera a las festividades:

[del] gran numero de yndios, que concurren a la postura de la enramada y de pueblos de larga distancia que no pueden tener correspondiente satisfaccion a su trabajo y caminata que hazen, no siendo justo que personas tan miserables como atendibles, sientan el mas leve daño [...] que los petates, morillos, tules, flores y la maniobra de las sombras, corre a cargo de los gobernadores de las dos Parcialidades de San Juan y Santiago, y del Interprete de Naturales [...] esto a mas de la incomodidad y trabajo personal les ocasiona algun gasto extraordinario que poco a poco sea, es considerable en la desdicha de los yndios [...] que los infelices trabajadores en la enramada, no verán un real de los ciento ochenta y tantos pesos, que la Novilissima ciudad les libra a los dos gobernadores de las dos parcialidades y al interprete: sino que a reserva de lo que este gasta en los despachos lo demas se embolsaran, y los pobres indios de fuerza [...] compulsos y apremiados pondran su personal trabajo a su costa sin el menor todo se puede creer en los indios porque es publico y notorio con que los oprimen y exprimen sus mandones con pretextos de fiestas de iglesia, procesiones de Titulares, *Corpus*, Semana Santa y demás haciendo [de] estos grangeria de los sudores y sangre de los pobres.⁵³

A pesar de que el Ayuntamiento pagó a los pueblos indios una pequeña cantidad por su trabajo en la festividad de *Corpus*, ello no significó que no fuera para la corporación un gasto oneroso (véase tabla B). Así, los pueblos indios como corporación no tenían ningún beneficio económico, sólo el aliento de

53 *Ibid.*, exp. 7.

TABLA B*

Gasto para la construcción de enramadas en la festividad del *Corpus Christi*, de 1777 a 1780, originado en la Secretaría del Ayuntamiento de la Ciudad de México por el intérprete general Juan Cayetano Lezama.

Años	Cuatro despachos de gobierno	Pliegos de papel oficio 2 para c/despacho	Impresión 300 cartas (boletas)	Precio de cada ciento de cartas	Paga de los siete correos, c/u 20 reales	Paga al escribano por certificación y asistencia	Suma del gasto total
1777	18 pesos	7 reales (14 pliegos)	7 pesos 4 reales	7 pesos 4 reales	17 pesos 4 reales	4 pesos	120 pesos 3 reales
1778	(no hay registro)	7 pesos 4 reales (boletas)	7 pesos 4 reales	7 pesos 4 reales	17 pesos 4 reales	10 pesos 4 reales	108 pesos
1779	10 pesos 4 reales (para el cabildo)	7 pesos 4 reales (boletas)	7 pesos 4 reales	7 pesos 4 reales	17 pesos 4 reales	no hay registro	108 pesos
1780	10 pesos 4 reales	no hay registro	7 pesos 4 reales	7 pesos 4 reales	17 pesos 4 reales	no hay registro	108 pesos

* Esta tabla se creó a partir de la síntesis de 4 informes completos durante la investigación: AHDF, Procesiones, vol. 3712, exps. 9-12.

Musicat

Seminario Nacional de Música en la Nueva España y el México Independiente

